



**COMITÉ DE REMATE**

**PRIMER AVISO DE REMATE**

**PROCESO DE VENTA DIRECTA DE BIENES EN DESUSO No. 03 DE 2021**  
**PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**  
**SUCRE E.S.E**

La E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre, informa que la entidad ha decidido adelantar un proceso de baja de bienes muebles que están en desuso porque no se requieren para cumplir con la labor misional encomendada, no están cumpliendo función alguna y adicionalmente requieren un mantenimiento que resulta oneroso para la ESE y que por lo anterior está interesado en vender al mejor postor, dichos bienes inservibles o no necesarios para la institución, tales como:

ITEM	PLACA INCENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	AVALUOS VALOR BASE DE POSTURA	UBICACION	ESTADO
1	S/P	VEHICULO TOYOTA HILUX 4X4 MODELO 1996 MOTOR 4145226 PLACA OGX 028	1	\$ 1.000.000	Instalaciones del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ubicada en la Calle 22 A Nro. 20-22, San Marcos Sucre	Malo
2	S/P	VEHICULO CHEVROLET TIPO BLAIZER, MODELO 1999 MOTOR 6XV300027 PLACA OGX 063	1	\$ 1.000.000	Instalaciones del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ubicada en la Calle 22 A Nro. 20-22, San Marcos Sucre	Malo
3	S/P	VEHICULO HUYNDAI TIPO H1 EXTAREX, ODELO 2007, MOOTOR D48006355010 PLACA OGX 047	1	\$ 1.000.000	Instalaciones del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ubicada en la Calle 22 A Nro. 20-22, San Marcos Sucre	Malo
4	S/P	VEHICULO CHEVROLET TIPO LUV 20300, MODELO 1996 MOTOR 462596 PLACA OGX 030	1	\$ 1.000.000	Instalaciones del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ubicada en la Calle 22 A Nro. 20-22, San Marcos Sucre	Malo
		TOTAL		\$ 4.000.000		



COMITÉ DE REMATE

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso del proceso	Lunes 29 de marzo de 2021	Cartelera del Hospital y pagina web del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre <a href="http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co">www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co</a>
Fecha de visita o inspección de los bienes a enajenar	5,9 12 de abril de 2021 Hora: desde las 09:00 AM a las 04:00 PM de cada día	Instalaciones del Sala de Conferencias del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ubicada en la Calle 22 A Nro. 20-22, San Marcos Sucre
Fecha y hora límite para presentar propuestas <u>Ubicación de la Urna para recepción de propuestas</u>	22 de abril de 2021 hasta las 10.30 AM	Sala de Conferencias del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre
Audiencia de apertura de los sobres de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes	Jueves 22 de abril de 2021. Hora 11:00 AM	Sala de Conferencias del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre
Subasta publica de remate	Jueves 22 de abril de 2021. Hora 11:00 AM	
Publicación informe acta del comité de Remate recomendando al adjudicación del proceso	Viernes 23 de abril de 2021	Cartelera del Hospital y pagina web del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre <a href="http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co">www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co</a>
Publicación del acto administrativo de adjudicación	Viernes 23 de abril de 2021	Cartelera del Hospital y pagina web del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre <a href="http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co">www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co</a>

**Documentos Requeridos para el Remate:**

- **Persona Natural:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado vigente de carencia de antecedentes disciplinarios por Procuraduría, Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría, RUT, Fotocopia del depósito realizado en tesorería por el 10% del valor base de postura del total del lote.





### COMITÉ DE REMATE

- **Persona Jurídica Públicas o Privadas:** Certificado reciente de cámara de comercio no superior a 90 días o acto de creación y representación legal si se trata de persona jurídica pública, fotocopia de la cedula del representante legal, Certificado vigente de carencia de antecedentes disciplinarios por Procuraduría, Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría, RUT, Fotocopia del depósito realizado en la tesorería del Hospital por valor del 10% sobre el valor base de postura del total del lote.

### CONDICIONES Y OBLIGACIONES

1. El valor de la oferta no debe ser inferior al precio mínimo de la venta establecido para cada grupo, que lo integraran varios activos.
2. La propuesta, en sobre cerrado, debe ser entregada dentro del plazo establecido y se debe acompañar con el recibo de caja del depósito en las cajas de pago del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10 %) del valor mínimo de venta del valor base del remate y debe entregarse en la oficina Jurídica del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre.
3. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de conferencias del Hospital, para lo cual se suscribirá un acta por parte de los asistentes, dentro de la misma se consignará el valor ofertado por cada una de las personas que presentaron oferta.
4. **No se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo establecido para los bienes incluidos en el presente proceso.**
5. El comité encargado de analizar las propuestas, previo estudio de las mismas, solicitará en forma conjunta a los proponentes, la presentación de contrapropuestas, en forma escrita, dentro de la misma audiencia de subasta, cuando se presenten propuestas de igual valor.
6. la adjudicación de la convocatoria se hará de manera total sobre el lotes del presente proceso.
7. La adjudicación de los bienes se efectuará al proponente que presente la oferta con el precio más favorable (mayor valor ofertado) para la ESE, a quien se le comunicará por escrito, debiendo al recibo de esta y dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la propuesta, efectuar la cancelación del valor restante ofrecido en la cuenta bancaria antes indicada.
8. El comprador asumirá los gastos de propiedad del vehículo y el Hospital, entregará el formulario único nacional firmado por el Hospital y el comprador con los soportes respectivos.
9. Para el retiro de la totalidad de los bienes objeto de venta, el oferente favorecido contará con un plazo máximo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, **a su costa realizará el retiro y transporte de cada uno de ellos.** La ESE no responderá por el personal y el medio de transporte que requiera esta para realizar esta labor. El oferente favorecido deberá mantener indemne al Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre.





**COMITÉ DE REMATE**

por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados de la ejecución del contrato de compraventa.

**10. El Hospital Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ESE no responderá por los daños o vicios ocultos de los elementos que se rematan, se subastan en el estado y sitio que se encuentran y en la forma como han sido observados; de igual manera no se ofrece garantía alguna (ni expresa ni implícita) sobre la calidad, buen funcionamiento, idoneidad, cualidad, aptitud, capacidad o competencia de los bienes.**

**11. En ningún caso el Hospital reconocerá la indemnización alguna por los daños o perjuicios sufridos por el comprador, ocasionados directamente por su acción u omisión durante todo el proceso de venta directa.**

**12. En caso que el proponente a quien se le adjudicó, no se presente en el término señalado a la comunicación o no realizare el pago del valor restante dentro del término establecido, se podrá adjudicar a quien se encuentre en segundo (2) lugar y así sucesivamente.**

13. Son causales de declaratoria de desierta: a. Cuando no se presente ninguna oferta para el proceso de selección, b. Cuando el valor ofrecido por el único oferente sea inferior al valor base fijado para el presente proceso, c. Las demás situaciones que impidan al Hospital la escogencia de un comprador.

**EN LA PROPUESTA SE DEBE MANIFESTAR DE FORMA EXPRESA:**

1. Valor ofrecido en número y letras.
2. Nombres y apellidos completos del proponente. Si es persona jurídica, nombre comercial tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal.
3. Número de identificación.
4. Fecha.
5. Dirección y ciudad.
6. Teléfono y correo electrónico.

A los proponentes no favorecidos con la adjudicación, el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre E.S.E, les efectuará la devolución del valor consignado como prerequisite para presentar la propuesta, previo descuento del 5% sobre el valor del depósito por efectos de gastos administrativos en la ejecución de la o remate.

San Marcos Sucre, 26 de marzo de 2021.

  
**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**  
Agente Especial Interventor

Dra. LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS  
Asesora Administrativa

Revisó: Dr. JEFFERSON CASTRO ROMERO  
Asesor Jurídico Externo